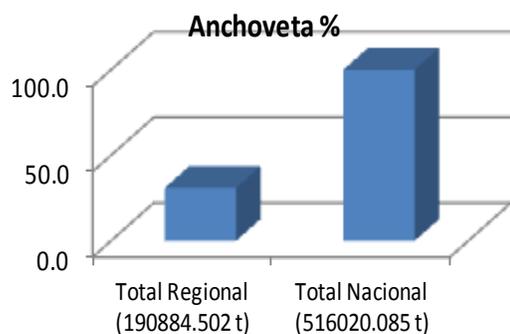


BOLETÍN REGIÓN DE TARAPACÁ

El sector pesquero regional está constituido por: armadores de embarcaciones industriales, operadores de plantas de elaboración de productos pesqueros (orientadas principalmente a productos de exportación), titulares de centros de cultivo, pescadores y armadores(as) artesanales, organizaciones de pesca artesanal con autorización para administrar áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, además de los servicios asociados a estas actividades como los laboratorios de calidad, certificaciones del desembarque, transportistas y comercializadores, entre otros agentes pesqueros.

El Boletín resume los principales indicadores que representan el estado de situación de la actividad pesquera regional, en un ámbito temporal de carácter trimestral.

PRINCIPALES DESEMBARQUES PELÁGICOS

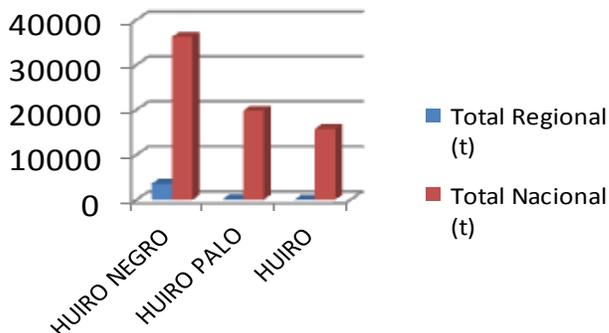
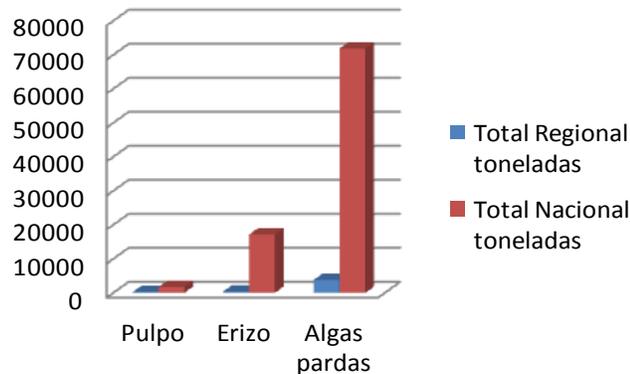


El desembarque regional acumulado de anchoveta representó al segundo trimestre de 2019 el 30,9% (190.884,502 t) del total nacional. El aporte industrial al desembarque regional de principales pelágicos llegó al 92,87% (177.288,954 t), correspondiendo el resto al producto de la actividad de la flota pesquera artesanal con 7,13% (13.595,548 t).

Cabe señalar que dentro del espacio temporal informado se materializaron dos períodos de veda para el recurso anchoveta comprendido entre el 1 de enero al 10 de febrero y del 10 al 28 de febrero del presente año.

PRINCIPALES DESEMBARQUES BENTÓNICOS

Los recursos bentónicos expresados en la gráfica constituyen desembarque regional aportado exclusivamente por el subsector pesquero artesanal. Destaca el grupo de algas pardas que en su conjunto representó el 5,29% (3804,145 t) del desembarque nacional. En los últimos años, la actividad pesquera artesanal se ha concentrado sobre las especies de algas pardas, constituyendo este grupo el recurso económico más importante para los agentes pesqueros artesanales. A mucha distancia, en términos de volumen desembarcado se pueden identificar recursos de importancia económica como el erizo y el pulpo.



DESEMBARQUES ALGAS PARDAS

De las tres especies de algas pardas que han mostrado desembarque regional al segundo trimestre de 2019, se destaca *Lessonia berteriana* (huiro negro o chascón) con una participación de 94% en el desembarque regional del total de algas.

En consideración al ámbito nacional, la más importante participación por especie está representado por *L. berteriana* con un 9,85% de aporte regional.

ACTIVIDADES REGIONALES

Tarapacá cuenta con un extenso borde costero caracterizado por un litoral que se extiende por unos 290 km desde el sector norte de Caleta Chica hasta la desembocadura del Río Loa por el sur.

El sector pesquero de la Región de Tarapacá está constituido por un sólido **subsector industrial** con planta y flota dedicado principalmente a la elaboración de productos pesqueros de reducción (harina y aceite); un **subsector pesquero artesanal** orientado a la oferta de recursos pesqueros para consumo humano en forma directa en estado fresco y como materia prima para plantas de productos congelados, y en los últimos años, se han fortalecido los esfuerzos de este subsector en la recolección, secado y picado de algas pardas.

El subsector pesquero artesanal está constituido por 1.711 personas y un total de 329 embarcaciones (Fuente: Registro Pesquero Artesanal al 25 de julio de 2019).

La región cuenta con 10 caletas pesqueras oficialmente reconocidas por la Subsecretaría de Marina (hoy Subsecretaría para las Fuerzas Armadas).



Nombre Caleta	Sector		Comuna
	Urbano	Rural	
Pisagua		X	Huara
Riquelme	X		Iquique
Cavancha	X		Iquique
Los Verdes		X	Iquique
Caramucho		X	Iquique
Chanavayita		X	Iquique
Chanavaya		X	Iquique
Río Seco		X	Iquique
San Marcos		X	Iquique
Chipana		X	Iquique

Las Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) son medidas de administración pesquera de beneficio pesquero artesanal que pretenden arraigar y fomentar la conservación productiva de sectores costeros. Tarapacá cuenta con 20 AMERB con decreto tramitado; de éstas, 5 operaron durante el segundo trimestre del año 2019.

SALUD ANIMAL

En el mes de mayo del presente año se materializó un operativo de fiscalización que concluyó con la incautación y eliminación de ejemplares de peces ornamentales de las especies “monjita” (*Gymnocorymbus ternetzi*) y “barbo sumatran” (*Puntius tetrazona*) por tratarse de Organismos Vivos Modificados (OVM) que la normativa de carácter sectorial prohíbe expresamente.



GESTIÓN AMBIENTAL

En el ámbito del Programa Operativo Conjunto 2018—2022 formalizado entre Sernapesca y DIRECTEMAR a principios de mayo se materializó una jornada de capacitación a funcionarios de la Gobernación Marítima de Iquique. La temática estuvo dirigida a materias relacionadas con procedimientos ante eventos de varamiento de ejemplares de fauna marina protegida y la normativa sectorial relacionada.



A fines del mes de mayo, y en directa relación con la realización del 39° Congreso de Ciencias del Mar, Sernapesca participó con un módulo en la actividad de difusión educativa denominada por los organizadores (UNAP) como “Carnaval de las Ciencias del Mar”, Iquique 2019. Entre el 29 y el 31, la Dirección Regional entregó a la comunidad material impreso y expuso elementos relacionados con eventos de varamiento de ejemplares de fauna marina protegida. El evento contó con la presencia de la Ministra del Medio Ambiente Sra. Carolina Schmidt Zaldívar.



El 30 de junio se constató varamiento de ejemplar juvenil hembra de lobo marino común (*Otaria flavescens*) que presentaba una fractura bilateral de mandíbula de carácter grave. En operativo de captura y traslado realizado a cargo del Centro de Rescate Marino (CIEMAR) el animal fue ingresado para estabilización y tratamiento primario. Dada la gravedad del caso, el mamífero es trasladado -con apoyo de LATAM airlines- a Santiago, para una cirugía maxilofacial en clínica veterinaria especializada. Con posterioridad a los exámenes clínicos y de TAC, animal entra en crisis y fallece con fecha 02 de julio de 2019.



PESCA ARTESANAL

El Registro Pesquero Artesanal de la Región de Tarapacá, al segundo trimestre de 2019 se compone de 329 embarcaciones, 224 buzos, 1.005 recolectores y 986 pescadores.

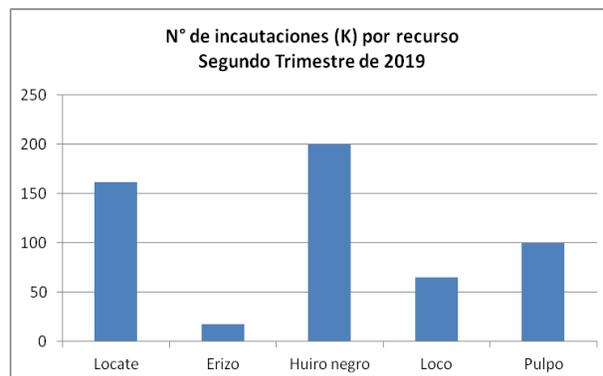
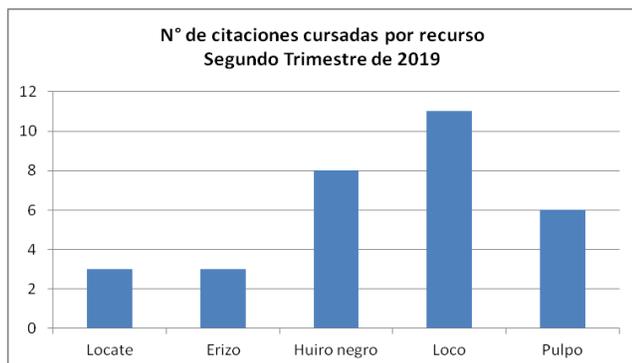
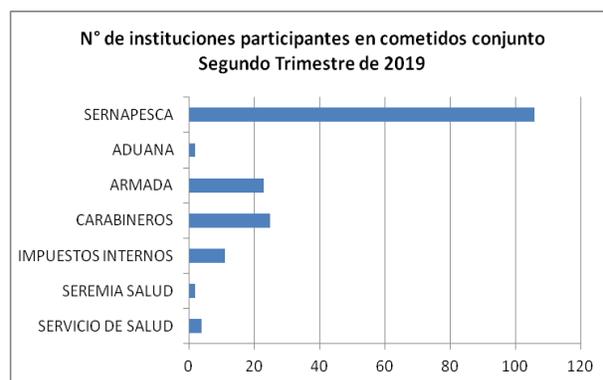


CALETA	EMBARCACIONES	BUZO		RECOLECTOR		PESCADOR	
		M	F	M	F	M	F
CAÑAMO	5	4		21	10	25	5
CARAMUCHO	4	17		72	27	33	21
CAVANCHA	34	22		67		96	3
CHANAVAYA	10	8		22	3	16	1
CHANAVAYITA	28	24		85	28	69	41
CHIPANA	15	13		38	12	6	1
LOS VERDES	8	9		46	14	12	
PISAGUA	32	24		106	18	61	8
PLAYA BLANCA	4	3		9	2	10	1
PUERTO IQUIQUE	12	11		111	15	118	7
RIO SECO	10	9		40	21	12	1
RIQUELME	136	44		103	2	376	17
SAN MARCOS	31	36		115	18	44	2
TOTAL	329	224	0	835	170	878	108
		224		1005		986	

FISCALIZACIÓN PESQUERA

Durante el segundo trimestre, el 77% de las inspecciones se dirigieron a las pesquerías estratégicas Huiro negro, Loco y Pulpo, teniendo por resultado el mayor número de infracciones e incau-

taciones sobre este recurso. En los operativos conjuntos participan otras 6 instituciones.



CAUSAS PESQUERAS

De las 27 denuncias presentadas en los tribunales al segundo trimestre del presente año, 17 corresponden a recursos cuya fiscalización es prioridad para el Servicio por considerarlas pesquerías estratégicas, tales como loco, huiro y pulpo.

Situación de causas pesqueras al segundo trimestre de 2019				
Número de denuncias en tramitación	Denuncias ingresadas	Fallos condenatorios dictados	Fallos absolutorios dictados	Multas aplicadas en UTM
79	27	16	4	335

COMERCIO EXTERIOR

EXPORTACIONES PESQUERAS CERTIFICADAS:

Desde enero a junio del 2019 se han emitido 141 certificados sanitarios y 05 certificados de origen por concepto de exportaciones pesqueras. La harina de pescado sigue liderando las exportaciones con 27.226 t, el aceite de pescado y las algas pardas, muy distantes, con 2.489 y 2.351 t, respectivamente. En relación a los países de destino, la harina de pescado se exporta principalmente al mercado asiático, y el aceite de pescado hacia la Unión Europea. La totalidad de las algas pardas se envían a China. También hubo exportación de microalgas para consumo humano y consumo animal.

PRODUCTO	2019		DESTINO
	Toneladas	Valor Fob \$ US	
Harina de Pescado	27.226	39.629.768	Corea del Sur; China; Italia; España; Japón; Taiwán; Vietnam
Aceite de Pescado	2.489	5.620.677	Bélgica, Dinamarca; Corea del Sur.
Algas pardas	2.351	3.422.973	China
Total	32.066	48.673.418	

GENERALIDADES

Como consecuencia de la publicación de la Ley N° 21.132 que Moderniza y Fortalece el Ejercicio de la Función Pública del Sernapesca, la Dirección Regional de Tarapacá se encuentra desarrollando una serie de gestiones destinadas a materializar operativamente la certificación del desembarque pesquero de la flota industrial y de una importante fracción de la flota artesanal. Entre éstas se destaca la contratación de catorce nuevos funcionarios y otras materias de carácter administrativo, logístico y de difusión que son necesarias para la correcta implementación de la referida normativa.

Por otro lado, la promulgación de la Ley N° 21.027 Sobre Desarrollo Integral y Armónico de Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y su Re-

glamento ha generado para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región de Tarapacá, la responsabilidad de materializar labores de difusión de los alcances de esta normativa a las organizaciones de pescadores artesanales y aplicar los procedimientos correspondientes para dar respuesta a los requerimientos de las organizaciones beneficiarias, que hasta la fecha de este informe suman cinco Sindicatos de Trabajadores Independientes que han manifestado formalmente su interés para cambiar el actual sistema de concesiones marítimas a la nueva modalidad que, entre otras cosas, permitiría el desarrollo de actividades productivas de diversa índole dentro del perímetro territorial que ocuparía la correspondiente caleta de pescadores artesanales.

Dirección Regional de Tarapacá

Pasaje Alessandri 470, Oficina 110—Iquique

Teléfono: 56-57-2 368 150